

Es que luego que así los oyesse nombrado e escogido que me lo
enbien fazer saber con sus cartas con un ome de nula
pa que los yo confirme si entendiese que son pertenecien-
tes e sinon que ponga otros que aydian a mi fecho e abje
de la Ciudad e el mayordomo abdadano que por mi fue
confirmado o nueva ment puestas de la maná suso dicho
que pegaba todos los mrs de los propios e rentas de la ab-
dat dando prometamente sus fiadores buenos e abona-
dos así como en la carta del dicho señor Rey don Alfonso
se contiene e que cupla e faga todas las cosas ordena-
das por el dicho Rey don Alfonso en fuson de su oficio

Item por quanto se contiene en unaley del Rey don
Alfonso que fizo en el año de lxxxv. que por que el termino de la
Abdat de Sevilla es grande e los alcaldes mayores
non pueden prestar la justicia en todo el termino así
como era menester en algunos logares que touo por
bien de escogir dos o tres buenos tales que fuesen por
guardar su fecho e puecho de la abdat e de su ter-
mino para que andudiesen todo el año por todos los loga-
res del termino de Sevilla e que fiesesen justicia e
oyese e librase todas las querellas que los alcaldes mayo-
res de la Ciudad ayda poder de oyr e de librar si ay
fuesen e fiesese otras cosas segun se contiene en
dos leyes que se siguen despues desta yo veyendo que es-
tos alcaldes e veedores del termino son puechosos
para el bien Común de la tierra del termino de Sevilla
e honro e escolo por otros buenos veedores de la justi-